



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las catorce horas y cincuenta y dos minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales:

No se da cuenta de ninguno.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 203/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 203/18, por importe total de 27.028,38 euros, y ordenar su pago a la mercantil Compañía de Tratamientos Levante, S.L.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal de Servicios Públicos, a los efectos oportunos.

## 4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 204/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 273.197,98 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 204/18 y ordenar el pago, por importe total de 273.197,98 euros.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Jefe del Negociado de Aguas de La Manga, a sus efectos.

## 5.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS 1820, 1821, 1822 Y 1828/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 3.902,25 euros, para el suministro e instalación de una valla metálica en el "Parque Euroda", y su disposición a favor de la mercantil Construcciones La Carrascosa SL.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 9.909,90 euros, para el suministro de abetos navideños, y su disposición a favor de la mercantil Morfacon SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.892,80 euros, para el suministro de poinsettia color rojo, y su disposición a favor de Victor Fernández Henarejos Garre.

-- Autorizar un gasto por importe de 15.367,00 euros, para la aplicación informática GadE Digital para la difusión del patrimonio histórico de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Consiliaria Consulting, SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Concejal de Parques y Jardines, a sus efectos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DENOMINADAS “OBRAS DE REPOSICIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN EL PLAN PARCIAL SEÑORÍO DE RODA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas de “Reposición y complementación de servicios urbanísticos en el Plan Parcial Señorío de Roda en el t.m. de San Javier”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Joaquín Mira Hernández, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 115.607,09 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Sección de Servicios Múltiples, a los efectos procedentes.

7.- PROPUESTA DECLARANDO VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LAS OBRAS DE “MEJORA DEL PAVIMENTO EN CALZADA Y CARRIL BICI EN LA AVENIDA DE LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE, ENTRE CALLE LUIS FEDERICO GUIRAO Y CALLE VIRGEN DEL CONSUELO, EN SAN JAVIER”, ADJUDICANDO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y TAMBIÉN APROBAR, SI PROCEDE, OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado tramitado para la contratación de las obras de Mejora del pavimento en calzada y carril bici en la Avenida de la Academia General del Aire, entre la calle Luis Federico Guirao y la calle Virgen del Consuelo, en San Javier.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Excluir a la mercantil Constu-Archena, S.L., puesto que habiendo sido requerida para que justificara su oferta, la mercantil presentó escrito de renuncia expresa a justificar su oferta.

Tercero.- Declarar justificada la oferta presentada por la mercantil Asfaltos Bituminosos, S.A., en base al informe técnico emitido al efecto.

Cuarto.- Adjudicar el contrato a la mercantil Asfaltos Bituminosos, S.A., con número de CIF: A-81317695 por importe de 74.975,21 euros, más el 21% de IVA 15.744,79 euros, lo que suma un total de 90.720 euros IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta, por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Sexta.- Designar, como responsable del contrato, al Arquitecto Técnico Municipal, don Matías Romero Ros.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.

## 8.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Genneo, Sociedad Limitada, para la construcción de cuatro viviendas y piscinas, situadas en la calle Los Gerónimos, sin numero, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
  - Nombre del promotor.
  - Objeto de la licencia.
  - Número de licencia.
  - Técnicos directores de la obra.
  - Fecha de otorgamiento.
  - Fecha de inicio.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las viviendas.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante correspondiente para la primera ocupación de la edificación.

**Segundo.**- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 6.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</b>	
- Presupuesto: 185.000,00 euros.	
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05 euros	1.202,02 euros.
- Abonado (liq.1772724):	1.202,02 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<b>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</b>	
- Base Imponible: 185.000,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	6.475,00 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	6.475,00 euros.
<b>-- Tasa Tira de Cuerdas:</b>	
33,23 m.l. x 0,72 €/ml	23,93 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>7.700,95 euros.</b>

**Cuarto.**- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Villas Peri Campomar, Sociedad Limitada, para la construcción de dos viviendas unifamiliares con piscinas (villas 2 y 3. Fase III), situadas en la parcela 48 de la manzana 13 del plan



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

especial de reforma interior “Campomar”, comprendida entre la Avenida de Los Pozuelos y las calles Alcobendas, Torrelaguna e Isla de Alborán, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la mercantil interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por la titular de la licencia, los directores de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las viviendas.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante correspondiente para la primera ocupación de la edificación.

**Segundo.**- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 4.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 120.589,76 euros.
- Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63 euros 901,52 euros.
- Abonado (liq. 1775192): 901,52 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 120.589,76 euros.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	4.220,64 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	4.220,64 euros.
-- <u>Tasa Tira de Cuerdas:</u>	
26,18 m.l. x 0,72 euros/m.l.	18,85 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>5.141,01 euros.</b>

**Cuarto.**- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Villas Peri Campomar, Sociedad Limitada, para la modificación del proyecto que mereció licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de octubre de 2018, concedida para la construcción de dos viviendas con piscinas (villas 6 y 7), emplazadas en la parcela 48 de la manzana 13 del Plan Especial de Reforma Interior “Campomar”, comprendida entre la Avenida de Los Pozuelos y las calles Alcobendas, Torrelaguna e Isla de Alborán, de Santiago de la Ribera, consistiendo la modificación en la construcción de una vivienda más, la vivienda 4, y en la modificación de la distribución de la vivienda 6; sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las mismas condiciones impuestas en el acuerdo de la Junta de Gobierno antes citado.

**Segundo.**- No comenzarán las obras sin que se aporte el proyecto de ejecución de las obras y el estudio de seguridad y salud, debidamente visados por el correspondiente Colegio Oficial.

**Tercero.**- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 4.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Cuarto.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 150.000,00 euros.	
- Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63.	901,52 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	901,52 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 150.000,00 euros.	



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	5.250,00 euros.
- Abonado (liq. 1777619):	3.955,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	1.295,00 euros.
-- <u>Tasa de tira de cuerdas:</u>	
52,97 ml x 0,72 €/ml	38,14 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>6.189,66 euros.</u>

**Quinto.**- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Sexto.**- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

#### 9.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Declarar válido el procedimiento abierto para la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), correspondiente a la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado en San Javier (EDUSI).

**Segundo:** Declarar justificada la oferta de la mercantil Colin Buchanan Consultores, S.A., en base a los motivos expuestos en el informe técnico emitido al efecto.

**Tercero.**- Adjudicar el contrato a la mercantil la mercantil Colin Buchanan Consultores, S.A., con número de CIF: A-85269496, por importe de 38.835,00 euros, más el 21% de iva de 8.155,35 euros, lo que hace un total de 46.990,35 euros, iva incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta, por ser la mejor oferta relación calidad-precio presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se establece el reajuste de anualidades del contrato según detalle:

**AÑO 2019:** 46.990,35 euros anuales, IVA incluido.

**Cuarto.**- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

**Quinto.**- Nombrar como responsable del contrato al Director de la Agencia de Desarrollo Local, don Juan de Dios González Manzano, a los efectos previstos en el





Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

artículo 62 de la LCSP 2017.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Riesgos Laborales, y a la Unidad para la Coordinación y Seguimiento (como Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones - DUSI SAN JAVIER), a los efectos procedentes.

-----

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado, tramitado para la contratación del proyecto técnico para las obras de Mejora de accesibilidad y continuidad del carril bici en La Manga del Mar Menor.

Segundo: Excluir a la mercantil Asch Infraestructuras y Servicios, S.A., a la vista del informe técnico emitido al efecto, y declarar como no suficientemente justificada su oferta, en los términos expresados en el citado informe.

Tercero: Declarar justificada la oferta de la mercantil Avance y Desarrollo de Obras, S.L., en base a los motivos expuestos en el informe técnico emitido al efecto.

Cuarto.- Adjudicar el contrato a la mercantil Avance y Desarrollo de Obras, S.L., con número de CIF: B73531493 por importe de 199.318,40 euros, más el 21% de iva de 41.856,86, en total 241.175,26 euros, iva no incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta, por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Sexto.- Nombrar como responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal, don Matías Romero Ros.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Riesgos Laborales y a la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

-----  
3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Adjudicar la contratación del espectáculo “*El flautista de Hamelin*” a la empresa Nacho Vilar Producciones, S.L., con CIF: B-73342891.

**Segundo.**- Aprobar el precio de 8,00 euros para las entradas del espectáculo “*El flautista de Hamelin*”, cuya recaudación será íntegramente para la empresa Nacho Vilar Producciones, S.L. La representación tendrá lugar el próximo día 23 de diciembre de 2018, en el Centro Cívico Príncipe de Asturias.

**Tercero.**- Que se notifique el presente acuerdo a la empresa, y se comunique a la Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos procedentes.

-----  
4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Adjudicar la contratación del grupo “Enkalomao” a la empresa Producciones & Management Séptima Armonía, S.C., con CIF: J- 72189244 , por importe de 2.500,00 euros, más 525,00 euros en concepto de IVA, total 3.025,00 euros, IVA incluido.

**Segundo.**- Que se notifique el presente acuerdo a dicha empresa, y se comunique a la Intervención y Tesorería Municipales y a la Concejalía de Festejos, a los efectos procedentes.

-----  
5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar el nuevo proyecto “revisado” de las obras de “Construcción de gimnasio en el Polideportivo Municipal”, mediante la inclusión de un nuevo cuadro de precios nº 2 completo, donde se recogen pormenorizadamente los distintos precios unitarios de materiales, mano de obra y maquinaria, que no altera en modo alguno el presupuesto del contrato, ni el resto del proyecto originario.

**Segundo.**- Que se inicie un nuevo procedimiento de licitación de las antecitadas obras, conforme al nuevo proyecto “revisado” y al pliego de cláusulas administrativas



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

particulares que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de julio de 2018.

Tercero.- Que se comuniqué el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

#### 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las quince horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a

